



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1



Email: GEACC1@justucuman.gov.ar

CEDULA LEY 22.172

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

AUTOS: GRANEROS LUIS ALBERTO c/ SERENA A.R.T. .S.A.U s/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA

Expte n°: 4702/26

Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

JUEZ: Dr. José Ignacio Dantur, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV nom.

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1

DIRECTORA: María Carolina de F. Ponssa

Domicilio: 9 de julio n° 451 - Tribunales 2 - piso:14, San Miguel de Tucumán, C.P.: 4000

Horario de atención al público: lun. - vie. - 07 a 19 horas

Se notifica a: **SERENA A.R.T. .S.A.U. CUIT: 30712341803**

Domicilio: **AV. LEANDRO N. ALEM 1.050 - PISO 6 - C.A.B.A.**

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, junio de 2026. Por presentado, con el domicilio legal constituido, téngase al letrado José Pablo Rodríguez Cabral en el carácter de apoderado del actor LUIS ALBERTO GRANEROS D.N.I. 28.492.907 y se le otorga intervención de ley. [...] Notifíquese a la parte demandada **SERENA A.R.T. .S.A.U. CUIT: 30712341803** con domicilio en Av. Leandro Alem 1050 PISO 6 de CABA, a fin de que en el plazo de 96 horas conteste la demanda y para que en igual término produzca el informe requerido por el art. 21 de la Ley n°6.944 (Código Procesal Constitucional de Tucumán) conforme lo dispone el art. 59 del mismo digesto normativo. Téngase presente la prueba ofrecida. Se amplía el plazo para contestar la demanda, en razón de la distancia, en seis días. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT) Líbrese cédula Ley 22172. Se faculta para su diligenciamiento al letrado

CARLOS MARIA GALLARDO tomo 118 folio 635 de CAPITAL FEDERAL para su diligenciamiento y/o quien él designe. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez.- MJDP-4702/26

"**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** Se adjunta traslado en código QR. En caso que necesite asistencia para lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-IMIA

NOTA: Se hace saber que se encuentra facultado para el diligenciamiento de la presente el letrado CARLOS MARIA GALLARDO tomo 118 folio 635 de CAPITAL FEDERAL y/o quien designe.-

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=LARRABURE Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575, Fecha:03/08/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/785ad9a0-8c3b-11f1-bd69-4b654b9d0ab0>



MARIA LOURDES LARRABURE
PROSECRETARIA
OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIV. Y COM. Nº 1